Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 13 de junio de 2022

VISTO: El expediente Nº E-2612-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., solicitados en Nota de Pedido Nº 4518 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 20/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($248.580,00-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2926/18 y la Resolución de Presidencia Nº 3 /2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Directorio la contratación y adjudicar a las firmas: Laboratorio RAFFO-MONTE VERDE S.A-CUIT 30-70074314-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($248.580,00-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, Insumo: 001052129 subinsumo 1 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-802-2022

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-802-2022

MONTE VERDE S.A. **CUIT** **30-70074314-0**
Compra: 618
Nota De Pedido: 4518

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	15,00	LEBRINA-0.5 MG CAPS.DURAS X 28 UNIDAD	16.572,00	248.580,00
			TOTAL	248.580,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MONTE VERDE S.A.
PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
13/06/2022 15:29